



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL GOLFO CENTRO, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2001, fue creado el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El organismo forma parte del sector coordinado por la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural (SADER).

El Decreto de creación establece que el INIFAP tiene por objeto realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en las referidas materias, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, el INIFAP por resolución conjunta suscrita por SADER y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio del 2003, cuenta con el reconocimiento como Centro Público de Investigación (CPI).

Se convoca a ocupar una plaza de Investigador Asociado "A", a partir del 01 de septiembre del 2019, con perfil académico de Ingeniero Agrónomo o Químico Agrícola, con grado académico de licenciatura, maestría o doctorado y con formación en edafología u otras afines, para atender el área de investigación en Conservación de Suelos y Agua. Está vacante se ubica en el Campo Experimental Cotaxtla, Carretera federal Veracruz-Córdoba km 34.5, Medellín de Bravo, Veracruz. México, por lo que se procederá a evaluar y seleccionar a los candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS ASPIRANTES.

Sin importar el género, edad, filiación política, religión, estado civil, capacidades diferentes, origen étnico, o condición social, podrán participar cualquier servidor público o personas interesadas

que cubran los requisitos señalados en la presente convocatoria.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Llenar por escrito solicitud de ingreso en formato libre.
- b) Ser de nacionalidad mexicana.
- c) Presentar y entregar copia de los documentos que comprueben la obtención del grado académico requerido por el puesto de que trate, incluyendo cédula profesional del último grado alcanzado.
- d) Presentar y aprobar la competencia en investigación (examen de oposición) conforme a la presente convocatoria emitida para tal efecto.
- e) Presentar certificado médico y no padecer enfermedad contagiosa o lesión orgánica que determine incapacidad para el desempeño de su trabaio.
- f) Presentar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad), credencial para votar con fotografía vigente (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), fotografía tamaño infantil, acta de nacimiento y en su caso, acta de matrimonio y de nacimiento de cada uno de sus hijos.
- g) Presentar Curriculum vitae en resumen y en extenso con una copia de la documentación comprobatoria, firmado bajo palabra de decir la verdad.
- h) Presentar una carta de exposición de motivos para ingresar al INIFAP.
- i) Presentar examen de lectura y comprensión científica.
- j) Presentar examen de manejo de programas computacionales básicos de office (Word, power point, excell), SAS, etc.





INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL GOLFO CENTRO, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

TERCERA. - PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUISITOS DE LAS MISMAS.

Para los interesados en la plaza disponible en el Campo Experimental Cotaxtla, la entrega de la documentación es en la Dirección de Investigación del Centro de Investigación de Golfo Centro, sita en Km. 22.5 Carretera Federal Veracruz- Córdoba, Paso del toro, Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, C.P. 94277 Tel. 01-22-9262-2200, Ext. 120, 121 y 122 y 01-800- 088- 2222 Ext. 87803, 87816 y 87818.

La documentación se recibirá a partir del día de su publicación, hasta el 08 de julio de 2019, en el horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. La documentación también se podrá entregar mediante mensajería en la dirección anteriormente citada, en el periodo establecido.

Los aspirantes para efectos de ser considerados a participar deberán entregar dentro de la fecha límite señalada en esta convocatoria, además de los requisitos, los documentos siguientes:

- a) Certificados, diplomas, títulos profesionales o técnicos, grados académicos, puntuación del Test of English as a Foreing Language (TOEFL) con al menos 400 puntos.
- b) Curriculum vitae, deberá estar organizado de manera tal que muestre aspectos cívicos, culturales, sociales, formación académica, actividades científico–académicas y experiencia profesional; así como su participación en sociedades, asociaciones o academias de actividad científica.
- Pruebas documentales o cualquier otro medio idóneo que demuestre la producción y experiencia en investigación.

En el procedimiento de selección y de ingreso del personal investigador intervendrá la Comisión Mixta para la Selección de Investigadores de Nuevo Ingreso (COMISI) del Centro de Investigación Regional del Golfo Centro.

Los documentos referidos se presentarán para su compulsa al Presidente de la COMISI, escribiendo la leyenda de recibido y asignando un número de folio de convocatoria, anotando fecha y hora de su presentación, así como guardarlos en sobre cerrado y etiquetado con el nombre del aspirante y poniendo seguridad de su firma y sello del Centro de Investigación del Golfo Centro, sellando la boca del sobre con cinta adhesiva trasparente alrededor, el cual quedará en resguardo del Presidente y abierto en la fecha y hora que serán evaluados los aspirantes. En caso de que no presente los documentos completos, no podrán participar en el proceso de selección y, por ningún motivo se les recibirá ni asignará número de folio del proceso.

CUARTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para tener derecho a participar en el proceso de selección de nuevos Investigadores, los aspirantes deberán:

- a) Asistir al lugar en la fecha y hora comunicados por la COMISI.
- b) Exhibir el número de folio que se generó al momento del registro.
- c) Firmar la lista de asistencia y acreditar su identidad, mediante la presentación del original de alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar con fotografía reciente, cedula profesional o pasaporte vigente.

No se aceptarán solicitudes de prórrogas y/o recalendarizaciones para cada una de las etapas, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

No obstante, lo anterior, por caso fortuito o de fuerza mayor, la COMISI podrá reprogramar las





INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL GOLFO CENTRO, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

fechas de cada una de las etapas, situación que deberá hacerse del conocimiento de los aspirantes, a través de la página web institucional www.gob.mx/inifap al menos con 48 horas de anticipación.

El proceso de selección se concluye en la fecha en la que la COMISI, emita la resolución que designe al ganador del concurso o se declare desierto.

El procedimiento de selección se desahogará conforme a las etapas y fechas que la convocatoria prevea; las etapas a considerar son; I. Evaluación Curricular (incluye Nivel de Idioma), II. Propuesta de Proyecto de Investigación, III. Prueba de Competencias en investigación y IV. Entrevista Estructurada. El lugar y fecha de cada etapa se señala en el siguiente cuadro:

ETAPA	C.E. COTAXTLA	HORA
Etapa I*	8 al 12 de julio	
Etapa II*	22 al 26 de julio	
Etapa III	29 julio al 9	
	agosto 2019	9:00 am
Etapa IV	29 julio al 9	
	agosto 2019	
Dictamen final	12 de agosto	

^{*}No se requiere la presencia del candidato

Al término de cada etapa el Presidente de la COMISI y con base al acta respectiva de la etapa, previa verificación del representante sindical correspondiente, comunicará a los aspirantes los resultados obtenidos, distinguiendo a quienes continúan en el concurso para efecto de convocarlos a participar en la etapa subsecuente del proceso, en la fecha y hora prevista para tal efecto. Al término de la Etapa IV, el Presidente de la COMISI, con base en el Acta respectiva, difundirá en los medios establecidos en la Convocatoria, el dictamen final.

El Presidente de la COMISI, por medio de oficio y anexando el acta respectiva debidamente firmada por todos sus miembros, hará de su conocimiento al Director General sobre los resultados del proceso de selección para la respectiva contratación del aspirante más apto; es decir, el nombre del ganador

del concurso y su folio en el proceso de selección. Se tendrá lista completa de los primeros cinco mejores candidatos, para que en el caso de que no acepte el candidato ganador, se invite a que tome el sitio de nuevo investigador al que aparezca en el siguiente lugar.

QUINTA. - DE LAS REGLAS DE VALORACIÓN Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL.

Las reglas de valoración y el sistema de puntuación aplicable en el proceso de selección estarán basadas en cuatro etapas y en el valor porcentual mínimo y máximo que se señala en el siguiente cuadro:

ETAPA	VALOR PORCENTUAL	
EIAPA	MÁXIMO	MÍNIMO
I. Evaluación Curricular (incluye nivel de idioma)*	30	Debe cumplir con la puntuación de la categoría de investigador convocada.
II. Propuesta de Proyecto de Investigación.	20	16
III. Prueba de Competencia en Investigación.	40	32
IV. Entrevista Estructurada	10	N/A
Total	100	

La Etapa I, Evaluación Curricular se sustenta en evaluar con base a las puntuaciones establecidas en el Reglamento de Evaluación Curricular vigente del INIFAP. (En esta etapa no se requiere la presencia de los aspirantes).

La Etapa II, Propuesta de Proyecto de Investigación, con un tema (problema) dentro de su área de especialidad, que se hará del conocimiento vía electrónica a los aspirantes que continúen en la Etapa II, con 48 horas de antelación al inicio de esta etapa, el día 19 de julio de 2019. Los aspirantes deberán entregar dicha propuesta de proyecto de investigación en forma impresa y en archivo





INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL GOLFO CENTRO, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

electrónico con una extensión no mayor de 12 cuartillas (formato Word, arial 12, 1.5 interlineado) y deberá incluir: el título, el objetivo, las metas, la metodología de la investigación y la revisión bibliográfica. En lo posible, el aspirante debe utilizar el enfoque de Marco Lógico para esta tarea, no siendo restricción fundamental si no lo utiliza

En la Etapa III, Competencia en Investigación, el medio de valoración es el examen de oposición, mismo que el aspirante deberá presentar y aprobar con un mínimo equivalente a 8 (ocho) en escala de 0 a 10. El contenido del examen lo definirá la COMISI con base a la categoría de investigador a ocupar la plaza convocada. Incluye la presentación oral del proyecto de investigación en formato Power Point (20 minutos de presentación y 10 minutos de preguntas-respuestas).

En la Etapa IV, Entrevista, la COMISI programará las entrevistas y convocará a los candidatos, conforme al orden de prelación y el número de folio. En esta etapa se incluyen los exámenes de lectura y comprensión científica y el de manejo de programas computacionales como office, etc.

SEXTA. - DE LA DICTAMINACIÓN DEL MEJOR CANDIDATO.

En esta etapa la COMISI resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación declarando ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

El Presidente de la COMISI, difundirá en la página web del INIFAP www.gob.mx/inifap el nombre del ganador de esta convocatoria y su folio, así como la calificación definitiva de este y de los demás finalistas. Dictamen que se notificará de forma personal al ganador para que inicie su periodo de prueba por un máximo de un año, a partir del 01 septiembre de 2019.

El contrato laboral inicial será por tiempo determinado, por un periodo de tres meses y podrá hacerlo extensivo hasta por un año. Para obtener el contrato laboral por tiempo indeterminado, se deberá cumplir con el proceso interno de formación como investigador, sujeto a las evaluaciones técnicas y de desempeño institucional antes de los seis meses del contrato laboral inicial.

La COMISI dará seguimiento al periodo de prueba del candidato ganador para la evaluación final. Dicha Comisión presentará mediante dictamen final la determinación respecto de la viabilidad de contratación del candidato de forma permanente. El dictamen se presentará al Director General del INIFAP, para que este emita el nombramiento correspondiente.

La remuneración será de acuerdo al puntaje obtenido y a la categoría alcanzada de acuerdo al reglamento de Evaluación curricular y promoción del personal investigador del INIFAP. La remuneración mensual en pesos M.N., antes de deducciones se señala en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE INVESTIGADOR	Zona II, \$
Asociado "A"	13,263.10
Asociado "B"	14,872.85
Asociado "C"	16,663.60
Titular "A"	19,263.80
Titular "B"	22,802.85
Titular "C"	26,730.40

SÉPTIMA. - DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR.

- 1.- Diseñar, elaborar y presentar proyectos de investigación que respondan a las demandas y necesidades de los distintos eslabones de las cadenas agrícolas, pecuarias y forestales que permitan mejorar la competitividad y mantener la base de recursos naturales para el desarrollo rural sustentable.
- 2.- Ejecutar los proyectos de investigación aprobados y presentar sus resultados a las distintas instancias financiadoras y a las distintas áreas del Instituto.





INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL GOLFO CENTRO, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

- 3.- Participar en proyectos como responsable y/o colaborador cuando así le sea solicitado y que sus obligaciones contraídas anteriormente se lo permitan.
- 4.- Divulgar los resultados de la investigación a través de publicaciones y eventos de difusión que permitan la adecuada comunicación científica entre las distintas instituciones de investigaciones y actores interesadas en la misma.
- 5.- Coordinarse con las distintas áreas, programas de investigación de las cadenas agrícolas, pecuarias y forestales, centro de investigación regional y las diferentes áreas de oficinas centrales para lograr un trabajo de investigación participativo y de acuerdo a las obligaciones institucionales.
- 6.- Representar al INIFAP, cuando sea requerido, con los diferentes actores que participan en las cadenas del sector para captar las necesidades y demandas requeridas por parte de ellos y así encaminar el diseño y elaboración de proyectos de investigación hacia la atención de las demandas y necesidades captadas.
- 7.- Apoyar a los distintos eventos y estrategias de Transferencia de Tecnología.
- 8.- Participar en Comités Técnicos.
- 9.- Participar en la producción de Productos Finales de la Investigación y en la prestación de Servicios
- 10.- Formar a través de capacitación y asesoría de Recursos Humanos que permitan el desarrollo de Capital Humano.
- 11.- Utilizar adecuadamente los recursos materiales, financieros y humanos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.
- 12.- Elaborar y presentar los informes requeridos a través de la normatividad del INIFAP y de las instancias financiadoras. Así también, apoyar en la

elaboración de los expedientes necesarios para conservar en forma cronológica y adecuada la información para ser conservados en apego a lo señalado en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13.- Someterse a evaluaciones, supervisiones y revisiones derivadas de su responsabilidad.

OCTAVA. - DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán decididas por la COMISI y el Director General del INIFAP.